



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de marzo de dos mil veinte

Interlocutorio	597
Proceso	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	MARICELA GARCÍA BAÑOL
Radicado	05001 40 03 001 2020 00324 00
Asunto	CONCEDE AMPARO DE POBREZA

Se procede a resolver la solicitud de amparo de pobreza elevada por MARICELA GARCÍA BAÑOL, con el objeto de que se designe un abogado para promover una demanda de sucesión por cuanto se afirma no poseer recursos económicos para sufragar los gastos de un abogado.

Toda vez que la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

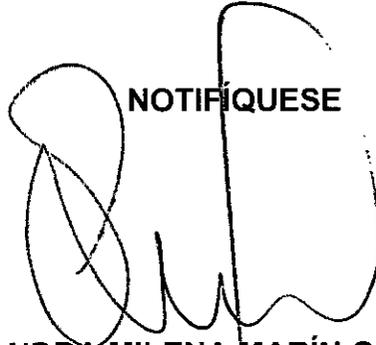
PRIMERO: CONCEDER el AMPARO DE POBREZA a MARICELA GARCÍA BAÑOL, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNAR como abogado en amparo de pobreza a SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA portador de la T.P. 214.765 del Consejo Superior de la Judicatura quien se ubica en la Calle 7D No. 43A – 99 Torre Almagran de Medellín, teléfono 444 20 50, 300 811 88 54, e-mail: info@derechodelaconstruccion.com, para que represente a la solicitante ante el proceso de sucesión que requiere promover.

Se advierte al abogado que el cargo para el que ha sido nombrado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que

justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación so pena de imponerle las sanciones previstas en el C.G.P.

Se REQUIERE a la parte solicitante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto comunique la designación a abogado conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P. y aporte prueba de ello al Juzgado. Finalizado este término, si no se ha dado cumplimiento al requerimiento se procederá a aplicar el desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ibídem.



NOTIFÍQUESE

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ**

JFG

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS No. _____ Hoy _____ a las 8:00 a.m. Carolina Rivas Ortiz Secretaria
--